



SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE TRABAJO 2013



PROGRAMA DE SALUD 2013

Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Políticas de Salud Planeación y Evaluación

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Dr. José Armando Ahued Ortega

Secretario de Salud del Distrito Federal

Dr. Ricardo García Cavazos

Subsecretario Servicios Médicos e Insumos

Lic. Luis Ángel Vázquez Martínez

Director General de Planeación y Coordinación Sectorial

Lic. Manuel Loria de Regil

Director General de Administración y Finanzas

Lic. Francisco González Treviño

Director General de Vinculación y Enlace

Dr. Román Rosales Avilés

Director General de Servicios Médicos y Urgencias

Dr. Francisco Osuna Sánchez

Director Ejecutivo de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

C.P. Miguel Ángel Ordoñez Servín

Director de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación

Lic. Martha Edith Aguilar García

Subdirectora de Planeación y Programación

Mayo de 2013



PROGRAMA DE SALUD 2013

Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Políticas de Salud Planeación y Evaluación

CONTENIDO

Capítulo	Página
MISIÓN	6
VISIÓN	6
OBJETIVOS	6
GENERAL	6
ESPECÍFICOS	7
CORTO PLAZO	7
MEDIANO PLAZO	7
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	8
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	9
PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	9
ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	10
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	



**ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA
SALUD**

PROGRAMA DE VACUNACIÓN

ATENCIÓN MÉDICA A QUEMADOS

**ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES QUE REQUIEREN
ÓRTESIS Y ASISTENCIA EN PRÓTESIS**

ATENCIÓN MÉDICA DE CARÁCTER GENERAL

ATENCIÓN MÉDICA DE URGÊNCIAS

ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA

ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA

**PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER CÉRVICO
UTERINO**

PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA

PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A DISTANCIA

**SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A PERSONAS AGRAVIADAS,
PRESUNTAS RESPONSABLES Y PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

SISTEMA DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES



TRATAMIENTO DE CATARATAS

TRATAMIENTO MÉDICO DE CORONÁRIAS

TRATAMIENTO MÉDICO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA LEGAL

SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA INTEGRATIVA

**ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE LA
VIOLENCIA**

**EDUCACIÓN CONTINUA EN RECURSOS HUMANOS DE
SALUD**

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
UNIDADES MÉDICAS**

**ADMINISTRACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE SERVICIOS
DE SALUD**

REFORZAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD

**SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN CASOS DE
CONTINGENCIAS SANITARIA Y NATURAL**



PROGRAMA DE SALUD 2013

**Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Políticas de Salud Planeación y Evaluación**

MISIÓN

La Secretaría de Salud del Distrito Federal, tiene como misión hacer realidad el derecho de protección a la salud y el avance en la vigencia de la gratuidad, la universalidad y la atención médica integral, mediante una política de fortalecimiento de los servicios públicos y su financiamiento solidario, a través del mejoramiento de las condiciones de salud entre los diferentes grupos sociales y las diferentes zonas geográficas que componen la entidad; la garantía de la seguridad sanitaria; la facilitación del acceso al tratamiento requerido, a servicios de salud oportunos, suficientes y de calidad y en la instrumentación de mecanismos de financiamiento solidarios, estables, suficientes y equitativos.

VISIÓN

El Programa de Salud del Distrito Federal propone la construcción de un Sistema de Salud; universal, equitativo, anticipatorio, resolutorio, eficiente, participativo y solidario, en donde la Secretaría de Salud del Distrito Federal se consolide como la instancia rectora, articuladora de todas sus dependencias y coordinadora de las instituciones de salud presentes en la entidad.

OBJETIVOS

GENERAL

De acuerdo al Plan de Salud del Gobierno del Distrito Federal 2013 – 2018, el objetivo general de la Secretaría de Salud del Distrito Federal es avanzar en la garantía del Derecho a la Salud de los habitantes del Distrito Federal e incrementar sus niveles de satisfacción de necesidades y expectativas de salud, a través de un Sistema de Salud, destacado por su enfoque universal, equitativo, resolutorio, eficiente, participativo y solidario, donde la



PROGRAMA DE SALUD 2013

Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial Dirección de Políticas de Salud Planeación y Evaluación

Secretaría de Salud consolide su función rectora, articulando todas sus unidades administrativas y coordinando a las Instituciones de Salud presentes en la Ciudad, permitiendo la potencialización y sinergia de las acciones y los recursos para la salud a través de una nueva arquitectura financiera.

ESPECÍFICOS

CORTO PLAZO

1. Promover el acceso universal y la equidad en salud entre grupos sociales y zonas geográficas.
2. Garantizar un trato adecuado y mejorar los niveles de oportunidad y efectividad de la atención en salud.
3. Impulsar la cooperación, la coordinación interna y externa entre los diversos actores del sistema de salud y lograr una gestión efectiva en salud.
4. Asegurar la disponibilidad y acceso de insumos para la salud en particular los medicamentos.
5. Fortalecer la Inversión en recursos humanos, investigación e infraestructura en Salud.

MEDIANO PLAZO

1. Mejorar las condiciones de salud de los habitantes del Distrito Federal.
2. Alcanzar la cobertura universal de salud.
3. Fomentar una cultura para la prevención de enfermedades en la sociedad y promover una cultura de la calidad en todo el sistema de salud.
4. Consolidar las Redes de Servicios de Salud y la rectoría de la SSGDF.
5. Asegurar la justicia financiera en materia de salud.



ACTIVIDADES INSTITUCIONALES:

La Secretaría de Salud, ejerce como actividades institucionales las 30 que surgen de la Política en Salud del Gobierno del Distrito Federal y que le asigna la programación por resultados que se ejerce en la entidad, las mismas son las que a continuación se describen y que generan las acciones que se detallan a continuación.

➤ PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

- Distribución de materiales de difusión y promocionales como dípticos, carteles, historietas, pulseras, plumas, gomas y separadores, con información sobre indicadores de violencia, así como de las instancias de apoyo.
- Efectuar actividades de promoción y educación para la salud a derechohabientes y/o usuarios(as), como pláticas, consejerías u orientaciones en materia de prevención de la violencia
- Capacitar a médicos, psicólogos, odontólogos, enfermeras y trabajadoras sociales de las unidades hospitalarias y centros de salud, así como a médicos legistas adscritos a las agencias del Ministerio Público, en aspectos de identificación y atención integral de casos de violencia de género.
- Brindar información sobre violencia laboral y hostigamiento sexual, así como la atención de quejas presentadas.

➤ ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

- Colocación de letreros de ruta de evacuación, de alarmas sonoras para anunciar temblores o estados de emergencia o contingencia para prevenir al personal y a los usuarios de unidades hospitalarias y administrativas de la Secretaría de Salud del distrito Federal relativas a no utilizar elevadores en casos de incendio y temblores de procedimientos a seguir en caso de sismos o temblores.



➤ **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES**

- Contratación y capacitación de personal, para la correcta operación y funcionamiento de las diversas áreas administrativas, así como de la red hospitalaria; supervisar el otorgamiento de prestaciones económicas y sociales para los trabajadores de la Secretaría conforme a las disposiciones aplicables.
- Hacer mas eficiente la elaboración de trámites correspondientes a la disponibilidad presupuestal, transferencias, cuentas por liquidar, certificadas y documentos múltiples.
- Atender los requerimientos de las unidades administrativas y la red hospitalaria, para adquisición de recursos materiales y servicios diversos.

➤ **ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA SALUD**

- Establecer un proceso de intercomunicación, apoyo y acompañamiento entre el usuario y el proveedor de servicios de salud (Trabajador Social, Enfermera y Medico) que permita la toma de decisiones en materia del tratamiento de su salud a partir de información veraz, objetiva e imparcial en donde se identifican y se trabaja con los sentimientos, valores, temores, culpas, dudas y mitos acerca de la salud.
- Difundir contenidos informativos y educativos para atender las necesidades sociales relacionadas con el proceso de atención y adoptar cambios y hábitos favorables a la salud.
- Transmisión de contenidos educativos a más de dos individuos que interactúan en espacios comunes para la promoción de diversos temas de salud, así como de los procesos de atención a la población usuaria.
- Atención personalizada mediante la organización de grupos para identificar las necesidades de información y orientación acerca del estado de salud y situación social de los pacientes en áreas críticas (urgencias, terapia intensiva, reanimación, toco cirugía).



➤ **PROGRAMA DE VACUNACIÓN**

- Capacitación y difusión de los lineamientos y normatividad de vacunación, supervisión y asesoría en servicio.
- Mantener actualizado el registro nominal de vacunación en los grupos de alto riesgo, menores de 5 años de edad y mujeres en edad fértil.
- Dar seguimiento a las personas que sufran algún efecto adverso asociado a la vacunación.

➤ **ATENCIÓN MÉDICA A QUEMADOS**

- Otorgar atención médica integral a las y los pacientes mayores de 18 años que sufren de quemaduras de segundo y tercer grado
- Otorgar atención médica integral a las y los pacientes menores de 18 años que sufren de quemaduras de segundo y tercer grado

➤ **ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES QUE REQUIEREN ÓRTESIS Y ASISTENCIA EN PRÓTESIS**

- Se refiere a los casos de pacientes que son atendidos en la Secretaría de Salud y en los Servicios de Salud Pública del D.F., para dar continuidad a su tratamiento, solicitan medicamento prescrito por el médico tratante para el adecuado tratamiento y restablecimiento de la salud.
- Se refiere al otorgar algún elemento empleado para la síntesis o unión de los extremos de los huesos, para soldar elementos articulares o para la provocación quirúrgica de anquilosis de una articulación.
- Se refiere al tipo de elemento indispensable en la práctica diaria del personal de salud y es requerido para la atención médica.
- Se refiere a algún tipo de apoyo que permita la rehabilitación o en algunos casos ayudan a la funcionalidad o desplazamiento de los pacientes, además se integran en este rubro a los pacientes que por alguna razón presentan pérdida auditiva y por tanto solicitan este requerimiento.



➤ **ATENCIÓN MÉDICA DE CARÁCTER GENERAL**

- La Consulta Médica de carácter general comprende aspectos preventivos como lo es la detección oportuna de enfermedades (hipotiroidismo congénito a través del tamiz neonatal), consulta médica general y la consulta odontológica.
- La consulta odontológica comprende atención a la salud bucal de hombres, mujeres y niños residentes en el Distrito Federal
- Es un estudio preventivo de detección temprana del hipotiroidismo congénito para prevenir las secuelas secundarias por esta enfermedad

➤ **ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS**

- Selección de los pacientes a través del Triage en el Servicio de Urgencias, para determinar si es una urgencias real y/o sentida y así mejorar la oportunidad y calidad de la atención a los pacientes que presentan una urgencia.
- Con el propósito de que los pacientes de urgencias pre hospitalarias tengan acceso a los servicios hospitalarios, se genera la coordinación con las instituciones de atención pre hospitalaria a fin de referir a los pacientes al hospital más adecuado para su atención definitiva.
- Brindar a la población atención de urgencias pre hospitalarias por accidentes, violencia y agudización de enfermedades crónicas, como parte de las actividades del estado.
- Con el propósito de disminuir los tiempos de respuesta de atención de urgencias pre hospitalarias de la población, se han habilitado motocicletas con equipo y personal capacitado.

➤ **ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA**

- La Consulta Médica Especializada tanto de primera vez como subsecuente tiene como objetivo evaluar el grado de salud - enfermedad del individuo así como la complejidad de atención requerida mediante la integración de los datos recopilados a través del interrogatorio, exploración física e integración de los procedimientos o estudios auxiliares de diagnóstico y tratamiento. En base a



**Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Políticas de Salud Planeación y Evaluación**

todo ello, el médico determina el tratamiento requerido para restablecer el nivel de salud. También se realiza seguimiento la evolución del padecimiento y la efectividad del tratamiento instalado, y de ser necesario se re direccionan las acciones hasta elevar el nivel de salud o bien delimitar el daño.

➤ **ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA**

- El Egreso Hospitalario es el producto final de la Atención Médica Hospitalaria integral , donde convergen las acciones preventivas, curativas y de rehabilitación encaminadas a restablecer el nivel de salud de la población y en si constituye un indicador que califica el grado de cumplimiento del servicio de salud. Existen diferentes motivos de egreso como son : egreso por curación, egreso por mejoría, egreso voluntario, egreso por traslado a otra unidad médica y egreso por defunción.

➤ **PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO**

- Se realizarán colposcopias de diagnóstico a las mujeres de 25 a 64 años de edad referidas del primer nivel de atención en los hospitales de la Red del D.F. que cuenten con el equipo para realizar colposcopias.
- Mantener actualizado el registro nominal del SICAM en los grupos de alto riesgo, mujeres de 25 a 69 años de edad.

➤ **PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA**

- Se realizarán mastografías de diagnóstico a las mujeres de 40 a 69 años de edad y mujeres de alto riesgo fuera de este grupo de edad, referidas del primer nivel de atención en los hospitales de la Red del D.F. que cuenten con el equipo para realizar mastografías.
- Mantener actualizado el registro nominal del SICAM en los grupos de mujeres de alto riesgo y de mujeres de 40 a 69 años de edad.



➤ **PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

- Dirigirla consejería anticonceptiva y otorgar los métodos (medicamentos y otros) a las mujeres que acuden para un evento obstétrico.
- Informar y otorgar atención médica para la ILE con calidad y calidez.
- Informar, educar y atender a todas las mujeres y los hombres que acudan a los hospitales, en relación a ETS y VIH-SIDA.

➤ **SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A DISTANCIA**

- Diagnóstico oportuno y referencia a los servicios de salud del Distrito Federal y a los Programas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Proporcionar asesoría médica en general, orientación sobre medidas preventivas y salud sexual y reproductiva.
- Proporcionar primeros auxilios psicológicos, atención en crisis y apoyo emocional a los habitantes del Distrito Federal.
- Orientación, canalización, apoyo psicológico y solución de problemas a usuarias del Programa de Interrupción Legal del Embarazo.
- Recibir quejas y denuncias relacionadas con la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores.
- Se hacen llamadas de salida a pacientes con diabetes e hipertensión para ayudarlos a adherirse a su tratamiento, cambiar a un estilo de vida saludable y resolver los conflictos emocionales que les impiden un adecuado apego al tratamiento.

➤ **SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A PERSONAS AGRAVIADAS, PRESUNTAS RESPONSABLES Y PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

- Revisión clínica, evaluación y tratamiento médico de personas privadas de su libertad en los centros de reclusión del Distrito Federal, que presentan enfermedades de orden común.
- Profilaxis y tratamiento odontológico a personas privadas de su libertad que se encuentran en los centros de reclusión del Distrito Federal.



**Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Políticas de Salud Planeación y Evaluación**

- Revisión clínica, evaluación y tratamiento médico especializado en psiquiatría, dermatología, ginecología y obstetricia, y pediatría, de personas privadas de su libertad en los centros de reclusión del Distrito Federal, que presentan enfermedades de orden común.
- Hospitalización dentro de la misma unidad médica y egreso del mismo a personas privadas de su libertad en los centros de reclusión del Distrito Federal, que requieran de observación y vigilancia médica y paramédica estrecha.
- Atención médica de manera prioritaria a pacientes con eventualidades que pudieran poner en riesgo la integridad e incluso la vida del paciente
- Revisión física clínica y expedición de documento legal a solicitud de la autoridad competente, a las personas privadas de su libertad en los centros de reclusión del Distrito Federal, en el cual se plasma la integridad física al momento de la revisión.

➤ **SISTEMA DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES**

- Se realiza a todas las personas con ayuno de 8 hrs., prueba de laboratorio de química seca de 7 elementos (Ácido úrico, Colesterol, Colesterol HDL, Creatinina, Glucosa, Triglicéridos, Urea), Glucosa rápida y a varones mayores de 40 años, detección de cáncer de próstata.
- Impartimos pláticas a todo género de personas con el objetivo de promover el hábito de auto cuidado personal a la salud, durante la línea de vida.
- Es la detección médica oportuna que se brinda al paciente, fundamentado en el interrogatorio visual y de auscultación, incluyendo signos vitales, pruebas de laboratorio, mastografías y colposcopias, que nos conducen a un diagnóstico de detección y en algunos casos referencias a instancias correspondientes.
- Es la detección médica de especialidad oportuna que se brinda al paciente, fundamentado en el interrogatorio visual y de auscultación, incluyendo signos vitales, estudios de mastografías y colposcopias, otorgando una información oportuna y clara.



➤ **TRATAMIENTO DE CATARATAS**

- Es un procedimiento médico-quirúrgico que se realiza en quirófano, consistente en la colocación de lente intraocular, en uno o ambos ojos, con técnica extra capsular o técnica de facoemulsificación.

➤ **TRATAMIENTO MÉDICO DE CORONARIAS**

- El procedimiento diagnóstico se realiza a través de técnica no invasiva, mediante un equipo especializado de Imagenología, con la finalidad de realizar diagnóstico temprano de enfermedades obstructivas o isquémicas del corazón.
- Procedimientos invasivos terapéuticos a través de la colocación de dispositivos especiales, para mejorar la función cardiaca, utilizando un equipo especializado de Imagenología para monitorear el procedimiento.

➤ **TRATAMIENTO MÉDICO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**

- Realizar procedimientos hospitalarios a hombres y mujeres con insuficiencia renal mediante un procedimiento terapéutico especializado que utiliza como principio fisicoquímico la difusión pasiva de agua y solutos de la sangre a través de una membrana artificial semipermeable, para eliminar del torrente circulatorio los productos de desecho tóxicos para el organismo, mediante una máquina y un catéter, con la finalidad de sustituir la función renal.
- Realizar procedimientos terapéutico especializado de manera hospitalaria a hombres, mujeres y niños con insuficiencia renal para drenaje y extracción de productos de desecho toxico, a través de la membrana peritoneal por medio de catéter, ya sea rígido o flexible; con la finalidad de sustituir la función renal.
- Se proporciona una máquina de diálisis peritoneal (Home Choice) a hombres y mujeres con insuficiencia renal para que sean dializados en su casa, se brinda asesoría técnica y material necesario para que se lleve a cabo el procedimiento.
- Se proporciona asesoría técnica y material necesario para que se lleve a cabo el procedimiento de diálisis peritoneal en el domicilio de los pacientes, quien se hace la diálisis de forma manual; con el fin de sustituir la función renal



➤ **PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA LEGAL**

- El documento médico-legal elaborado por el Médico Legista a petición de la autoridad, con la finalidad de examinar el estado de salud del usuario; conocer su estado mental para determinar si es capaz de rendir su declaración; la exploración de su cuerpo para detectar alteraciones anatomopatológicas y/o fisiopatológicas y; establecer la clasificación provisional de lesiones.
- Procedimiento que realiza el médico legista para determinar el estado de ebriedad del usuario, definiéndose dicho estado, como el estado clínico producido por la ingestión de alcohol etílico.
- Procedimiento que realiza el médico legista para determinar intoxicación aguda o crónica a sustancias ilegales, y, en caso de habersele asegurado una cantidad de alguna sustancia, determinar si excede o no para su consumo personal e inmediato, conforme a Ley General de Salud vigente.
- Procedimiento que realiza el médico legista donde, mediante la observación del desarrollo corporal, caracteres sexuales secundarios y dentición, establece la edad probable del usuario.
- Formato SRC 0/1-04 mediante el cual el usuario es referido a un Hospital de la Red para ser diagnosticado y tratado por un especialista.
- Documento médico legal en el cual se redacta de forma clara y precisa, cuándo, cómo se encuentra, dónde y qué hay alrededor de un cadáver, el lugar de los hechos y/o del hallazgo, sus ropas y sobre todo las lesiones externas que presenta, además de su media filiación.
- Formato SIS 17-P que detecta los probables casos de violencia de género en los usuarios del servicio médico legal.
- Documento médico legal mediante el cual se establece una opinión médica de un hecho pasado, tomando conocimiento de antecedentes de lo sucedido por medio de documentación o información válida. A petición de una autoridad competente.
- Programación de supervisión a los médicos legistas para corroborar su presencia en los consultorios médicos legales para garantizar la atención que se brinda las



**Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Políticas de Salud Planeación y Evaluación**

24 horas del día, los 365 días del año; así como la verificación de que la emisión de los certificados se apegue al Manual de Procedimientos del Médico Legista.

- Programación de cursos y diplomados dirigido a los médicos legistas, que tienen como objetivo fortalecer los conocimientos médicos legales, manteniendo a los médicos actualizados en materia de Derechos Humanos, Equidad de Género, ética, responsabilidad profesional y demás necesidades que se requieran.

➤ **SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA INTEGRATIVA**

- La consulta médica de medicina Integrativa tanto de primera vez como subsecuente tiene como objetivo evaluar el grado de salud-enfermedad del individuo, así como la complejidad de atención requerida mediante la integración de los datos recopilados a través del interrogatorio, exploración física e integración de los procedimientos o estudios necesarios para corroborar el diagnóstico. Involucra a los usuarios de forma participativa y dialógica en los procesos de atención; parte de los postulados de individualización diagnóstica y diversificación terapéutica; y reconoce la adscripción cultural, clase social y condición de género de los usuarios.
- Los materiales de promoción y difusión tendrán información de los antecedentes, beneficios, usos y disponibilidad de la medicina Integrativa en las unidades de salud y consistirán en dípticos y carteles, entre otros, que serán distribuidos a la población de responsabilidad a través de las unidades de atención médica.
- Llevar a cabo cursos permanentes de capacitación y actualización en relación a la fitoterapia y endobiogenia, homeopatía y acupuntura, dirigidos al personal de salud que proporciona la atención médica a la población derechohabiente o usuaria.
- Las Investigaciones tendrán como objetivo principal evaluar la efectividad clínica, el costo o el costo-efectividad de los tratamientos de fitoterapia y endobiogenia, acupuntura y homeopatía, en comparación con la medicina alópata, en padecimientos seleccionados.



➤ **ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA**

- Proporcionar atención médica oportuna y de calidad a víctimas y de violencia de género, fortaleciendo la atención integral en las unidades médicas de la SSDF.
- Integrar grupos terapéuticos de atención psicológica para víctimas de violencia de género en las unidades médicas de la SSDF.

➤ **EDUCACIÓN CONTINUA EN RECURSOS HUMANOS DE SALUD**

- Dirigir acciones educativas en diferentes modalidades para todos los profesionales de la salud de la institución, que incluyan asignaturas sobre derechos humanos y bioética, con énfasis en el derecho a la salud.
- Que los responsables operativos puedan medir el impacto de las acciones, en la calidad de los servicios que brinda la institución.
- Establecer coordinación con instituciones de nivel local, federal e internacional.

➤ **FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD**

- Diseñar y desarrollar sistemas de formación y actualización que también incluyan enfoque de Derechos Humanos y diversidad de género.
- Diseñar y desarrollar sistemas de formación y actualización que también incluyan enfoque de Derechos Humanos y diversidad de género.
- Diseñar y desarrollar sistemas de formación y actualización que también incluyan enfoque de Derechos Humanos y diversidad de género.
- Desarrollar habilidades y destrezas para la atención de grupos específicos.
- Diseñar y desarrollar sistemas de formación y actualización que también incluyan enfoque de Derechos Humanos y diversidad de género.

➤ **MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO**

- Acción dirigida al área usuaria para un provechoso desempeño, tomando conciencia del cuidado para la preservación del mismo.



**Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Políticas de Salud Planeación y Evaluación**

- Dar mantenimiento preventivo y correcto del equipo médico de todas las unidades médicas y hospitalarias de la secretaria de salud.
 - Darle mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades automotoras.
 - Darle mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos adheridos a los inmuebles y equipos especializados.
- **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS**
- Conservar las instalaciones de los inmuebles en donde se alojan las unidades médicas de la Secretaría de Salud y adecuar espacios de acuerdo a las normas establecidas para su funcionamiento.
- **ADMINISTRACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD**
- A través del Gasto Operativo se realizan acciones encaminadas a la afiliación, orientación, operación del sistema y con la orientación y gestión de servicios de salud.
- **REFORZAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD**
- A través de la inscripción al Sistema de Protección Social en Salud, se otorgan servicios integrales de salud.
- **SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN CASOS DE CONTINGENCIAS SANITARIA Y NATURAL**
- Análisis, evaluación e integración de la información proveniente de los diversos centros de salud y hospitales del Gobierno del Distrito Federal, así como otras fuentes afines (UNAM, POLITECNICO, InDRE), que proporcionen información suficiente sobre contingencias sanitarias para seminarios e investigación, así como una coordinación con instituciones de nivel local, federal e internacional con el propósito de proporcionar a la población el acceso a vacunas para el mejoramiento de la salud y control de enfermedades epidemiológicas.



PROGRAMA DE SALUD 2013

Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial
Dirección de Políticas de Salud Planeación y Evaluación

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD.

PROGRAMA DE TRABAJO 2013

Nº	FI F SF AI	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
1	1 2 4 024	Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres	Acción	842,500
2	1 7 2 013	Acciones de prevención en materia de protección civil	Acción	1
3	1 8 5 002	Administración de recursos institucionales	Trámite	37,565
4	2 3 1 001	Orientación, educación y planificación para la salud	Evento	629,013
5	2 3 1 003	Programa de vacunación	Dosis	105,097
6	2 3 2 001	Atención médica a quemados	Atención	1,023
7	2 3 2 003	Atención médica a pacientes que requieren órtesis y asistencia en prótesis	Atención	350
8	2 3 2 004	Atención médica de carácter general	Consulta	277,654
9	2 3 2 005	Atención médica de urgencias	Persona	896,492
10	2 3 2 006	Atención médica especializada	Consulta	642,327
11	2 3 2 007	Atención médica hospitalaria	Egreso hospitalario	145,693
12	2 3 2 010	Programa de detección de cáncer cérvico uterino	Estudio	26,081
13	2 3 2 011	Programa de detección de cáncer de mama	Estudio	81,890
14	2 3 2 012	Programa de salud sexual y reproductiva	Consulta	51,886
15	2 3 2 015	Servicios de salud pública a distancia	Atención telefónica	172,463
16	2 3 2 016	Servicios de salud pública a personas agraviadas, presuntas responsables y privadas de la libertad	Atención	487,395
17	2 3 2 018	Sistema de unidades médicas móviles	Atención	403,343
18	2 3 2 019	Tratamiento de cataratas	Intervención	1,362



PROGRAMA DE SALUD 2013

Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial Dirección de Políticas de Salud Planeación y Evaluación

Nº	FI F SF AI	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
19	2 3 2 020	Tratamiento médico de coronarias	Intervención	587
20	2 3 2 021	Tratamiento médico de diálisis y hemodiálisis	Sesión	16,048
21	2 3 2 023	Programa de atención médica legal	Atención	695,192
22	2 3 2 024	Servicios de salud de medicina integrativa	Acción	136,587
23	2 3 2 025	Atención integral a mujeres víctimas de la violencia	Estudio	52,984
24	2 3 3 001	Educación continua en recursos humanos de salud	Persona	30,240
25	2 3 3 002	Formación de recursos humanos de salud	Persona	1,846
26	2 3 3 004	Mantenimiento y adquisición de equipo	Equipo	7,671
27	2 3 3 005	Mantenimiento y adecuación y actualización de unidades médicas	Inmueble	53
28	2 3 5 001	Administración del reforzamiento de servicios de salud	Acción	1
29	2 3 5 002	Reforzamiento de servicios de salud	Acción	600,000
30	2 3 5 003	Servicios de salud pública en casos de contingencias sanitaria y natural	Atención	1
		TOTAL		